

ACTA N° 002 – 2024

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

En la Parroquia San Carlos, del Cantón Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, a los 12 día del mes de enero del año dos mil veinticuatro, se instaura en sesión extraordinaria el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, bajo la dirección del señor Wilman Hernán Espín Ochoa Presidente de la Parroquia San Carlos, contando con la presencia de la señorita vicepresidenta Priscila Valeria Molina Hernández, el señor vocal Wilson José Guerrero Becerra, la señora vocal Tec. Elvinda Gioconda Monar Mendoza, y el señor vocal Darío Paulino Patiño Saavedra.

PRIMERO: CONSTATAION DEL QUÓRUM.

El señor Presidente expresa; señora secretaria dígnese constatar el quórum de ley correspondiente.

Por disposición del señor presidente, por secretaria se procede a constatar el quórum correspondiente de ley, verificándose la presencia de los siguientes miembros de la Junta: el señor presidente Wilman Hernán Espín Ochoa, la señorita vicepresidenta Priscila Valeria Molina Hernández, el señor vocal Wilson José Guerrero Becerra, la señora vocal Tec. Gioconda Monar y el señor vocal Darío Paulino Patiño Saavedra.

SEGUNDO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL SAN CARLOS.

El señor presidente expresa: "Señores Vocales buenos días, vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria convocada para este día 12 de enero del presente año, esperando tomar las mejores resoluciones en beneficio de nuestra Parroquia.

Al verificar que están todos los miembros de Junta presentes y siendo las 14:10 declaro instalada la sesión.

TERCERO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN A LA LIQUIDACIÓN Y CLAUSURA DEL PRESUPUESTO 2023 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS. (3)

El señor presidente expresa; compañeros vocales se insertó este punto en el Orden del Día por cuanto debemos analizar sobre la Liquidación y Clausura del Presupuesto 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos y tomar una resolución conjuntamente para su aprobación.

Art. 1.- Aprobar la Liquidación y Clausura del Presupuesto 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos y tomar una resolución conjuntamente para su aprobación.

CUARTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN A LA REFORMA I AL PRESUPUESTO 2024 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS. (4)

El señor Presidente expresa; compañeros vocales se insertó este punto en el Orden del Día, para analizar y resolver a la Reforma I al Presupuesto 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.

Para lo cual le concedo la palabra a la Ingeniera Ruth Bravo Zambrano Secretaria Tesorera del GAD Parroquial para que nos explique sobre la Liquidación y Clausura del Presupuesto 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.

Interviene la Ingeniera Ruth Bravo Secretaria - Tesorera y expresa; un cordial saludo señor presidente y señores vocales; voy a proceder a explicar sobre la Reforma I al Presupuesto 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos,

Interviene el señor vocal Wilson Guerrero Becerra, en realidad lo que se esta dando en la Flor de Pantano en lo cual desean realizar el desembolso, como vocal indico al momento que se realice el desembolso en las arcas del GAD Parroquial Rural San Carlos se maneje de acuerdo a la Ley y si se trata de realizar contrataciones de técnicos, aquí como institución tenemos muchas prioridades y comparto lo que manifestó el compañero Darío si es verdad el Vehículo está presentando inconvenientes.

Interviene la señorita vicepresidenta Priscila Molina Hernández y expresa; señor presidente y compañeros mi moción es aprobar la Reforma I al Presupuesto 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos y realizar la contratación de los Técnicos para la ejecución de los Proyectos.

El señor Presidente Wilman Espín Ochoa pregunta si la moción tiene apoyo.

Interviene la señorita vicepresidenta Priscila Molina y expresa; me ratifico en mi moción.

Interviene el señor vocal Wilson Guerrero y expresa; apoyo la moción de la compañera.

Interviene la señora vocal Tec. Elvinda Gioconda Monar y expresa; apoyo la moción.

Interviene el señor vocal Darío Patiño y expresa; apoyo la moción.

La señora secretaria procede a contabilizar los votos para determinar la resolución a la Liquidación y Clausura del Presupuesto 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.

dicha institución se ejecute los cinco proyectos de compensación pertinente sobre la Obra de Compensación de la Comunidad Flor de Pantano ante la Empresa Estatal Petroecuador. Por motivo que se ha retrasado dicha compensación y no hemos obtenido ninguna respuesta por no tener la vida jurídica", mismos que detallo:

- **CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA TIPO GALPÓN - BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO DE EQUIPOS, INSUMOS Y PRODUCTOS AGRO PRODUCTIVOS, EN BENEFICIO DE LAS 44 FAMILIAS DE LA COMUNIDAD.**
- **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA CUBIERTA CON GRADERÍO.**
- **CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR DE 12,00 X 15,00 M2.**
- **CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA DE 4 MÓDULOS.**
- **MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA EN LA UNIDAD EDUCATIVA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL CARLOS FERNANDO SANMIGUEL ROMÁN.**

Se da lectura al **ACTA DE TRABAJO ENTRE LA EP PETROECUADOR Y LA COMUNIDAD DE FLOR DE PANTANO**, por la Compensación Social a favor de la Comunidad Flor de Pantano por el Proyecto Construcción y/o Ampliación de Plataforma SACHA 490, suscrita el 15 de abril del 2023.

Se da lectura al **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA**, de fecha 08 de junio del 2023, de la Comunidad Flor de Pantano, donde resolvió que, por motivo de no tener vida jurídica, los proyectos de Compensación Social sean ejecutados por el Gobierno Parroquial San Carlos.

Se da lectura al **CONVENIO DE COMPENSACIÓN SOCIAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR EP PETROECUADOR Y LA COMUNIDAD FLOR DEL PANTANO POR EL DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE LA PLATAFORMA SACHA 490 -BLOQUE 60**, suscrito el 18 de octubre del 2023.

Pide la palabra el señor vocal Darío Patiño, quien manifiesta que es importante que el GAD Parroquial sea el veedor de las obras de compensación social que por Ley las empresas petroleras deben realizar en las Comunidades de la parroquia San Carlos, por primera vez se han considerado que el GAD Parroquial sea quien ejecute las obras, estoy de acuerdo que la Junta ejecute los 5 proyectos que falta, pero debemos entender que esto demandara tiempo y dinero por parte de la Junta Parroquial.

SEXTO: CLAUSURA.

El señor Wilman Espín en calidad de presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, agrádesese a los señores vocales y señora secretaria por la presencia en esta sesión ordinaria y sin tener más que tratar da por clausurada la sesión siendo las 16H30.



Sr. Wilman Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL G.A.D.P.R.S.C



Tnlga. Carmen Herrera Torres
**SECRETARIA AUXILIAR
DEL G.A.D.P.R.S.C.**



Srta. Priscila Molina Hernández
VICEPRESIDENTE DEL GADPRSC



Sr. Wilson Guerrero Becerra
PRIMER VOCAL DEL GADPRSC



Tec. Elvinda Gioconda Monar Mendoza
SEGUNDA VOCAL DEL GADPRSC



Sr. Darío Patiño Saavedra
TERCER VOCAL DEL GADPRSC



RESOLUCIÓN N° 003- GADPRSC - 2024

Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

CONSIDERANDO:

Que, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en pleno presidido por el Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa, contando con la presencia, de la señorita vicepresidenta Priscila Valeria Molina Hernández, el señor vocal Wilson José Guerrero Becerra, la señora vocal Tec. Elvinda Gioconda Monar Mendoza y señor vocal Darío Paulino Patiño Saavedra, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en base a las siguientes consideraciones:

Que, Son Atribuciones de las Juntas Parroquiales según el Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural conforme este Código.

Que, En el **Tercer punto** del orden del día de la sesión extraordinaria realizada el 12 de enero de 2024, consta: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN A LA LIQUIDACIÓN Y CLAUSURA DEL PRESUPUESTO 2023 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, en la que por votación unánime del señor presidente y los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en sesión extraordinaria de junta analizan y resuelven.

En base a lo establecido en el artículo 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

RESUELVEN:

Art. 1.- Art. 1.- Art. 1.- Aprobar la Liquidación y Clausura del Presupuesto 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.

RESOLUCIÓN Nº 003- GADPRSC - 2024

Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

CONSIDERANDO:

Que, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en pleno presidido por el Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa, contando con la presencia, de la señorita vicepresidenta Priscila Valeria Molina Hernández, el señor vocal Wilson José Guerrero Becerra, la señora vocal Tec. Elvinda Gioconda Monar Mendoza y señor vocal Darío Paulino Patiño Saavedra, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en base a las siguientes consideraciones:

Que, Son Atribuciones de las Juntas Parroquiales según el Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural conforme este Código.

Que, En el **Tercer punto** del orden del día de la sesión extraordinaria realizada el 12 de enero de 2024, consta: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN A LA LIQUIDACIÓN Y CLAUSURA DEL PRESUPUESTO 2023 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, en la que por votación unánime del señor presidente y los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en sesión ordinaria de junta analizan y resuelven.

En base a lo establecido en el artículo 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

RESUELVEN:

Art. 1.- Art. 1.- Art. 1.- Aprobar la Liquidación y Clausura del Presupuesto 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.

RESOLUCIÓN N° 004- GADPRSC - 2024

Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

CONSIDERANDO:

Que, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en pleno presidido por el Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa, contando con la presencia, de la señorita vicepresidenta Priscila Valeria Molina Hernández, el señor vocal Wilson José Guerrero Becerra, la señora vocal Tec. Elvinda Gioconda Monar Mendoza y señor vocal Darío Paulino Patiño Saavedra, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en base a las siguientes consideraciones:

Que, Son Atribuciones de las Juntas Parroquiales según el Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural conforme este Código.

Que, En el **Cuarto punto** del orden del día de la sesión extraordinaria realizada el 12 de enero de 2024, consta: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN A LA REFORMA I AL PRESUPUESTO 2024 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, en la que por votación unánime del señor presidente y los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en sesión extraordinaria de junta analizan y resuelven.

En base a lo establecido en el artículo 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

RESUELVEN:

Art. 1.- Art. 1.- Aprobar la Reforma I al Presupuesto 2024 Del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos y contratar los técnicos para la ejecución de los proyectos.

Certifico que dicha resolución fue discutida y aprobada en sesión extraordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, a los 12 días del mes de enero del 2024.

FECHA: 12/1/2024

RESOLUCION:

REFORMA AL PRESUPUESTO 2024					
ITEM PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	INGRESO	DISMINUCION	EGRESO/AUMENTO	
37.01.01	De Fondos Gobierno Central	8641,81			
38.01.01	De Cuentas por Cobrar	71159,03			
38.01.02	Anticipo de fondos años anteriores	22,57			
73.01.01	Agua Potable		800,00		
73.01.05	Telecomunicaciones		1400,00		
53.01.01	Agua Potable			360,00	
53.01.05	Telecomunicaciones			1340,00	
73.02.02	Fletes y Maniobras			490,00	
73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales			26000,00	
73.02.55	Combustibles			876,54	
73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada- PDOT			3000,00	
73.06.06	Contrato Civil de Servicios Profesionales (Petro-Ctea-Rendicion Cuentas)			14932,00	
73.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio (Estudios suelos)			4000,00	
73.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpint.			500,00	
77.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes			184,00	
84.01.03	Mobiliario			1500,00	
84.01.07	Equipos y Sistemas Informáticos			1000,00	

RESOLUCIÓN Nº 005- GADPRSC - 2024

Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**CONSIDERANDO:**

Que, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en pleno presidido por el Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa, contando con la presencia, de la señorita vicepresidenta Priscila Valeria Molina Hernández, el señor vocal Wilson José Guerrero Becerra, la señora vocal Tec. Elvinda Gioconda Monar Mendoza y señor vocal Darío Paulino Patiño Saavedra, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en base a las siguientes consideraciones:

Que, Son Atribuciones de las Juntas Parroquiales según el Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural conforme este Código.

Que, En el **Quinto punto** del orden del día de la sesión extraordinaria realizada el 12 de enero de 2024, consta: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA COMUNIDAD FLOR DE PANTANO SOBRE LA VOLUNTAD SOBERANA QUE EL GAD PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS SEA EL EJECUTOR DE LAS OBRAS DE COMPENSACIÓN SOCIAL POR LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE PLATAFORMAS SACHA 490, en la que por votación unánime del señor presidente y los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en sesión extraordinaria de junta analizan y resuelven.

En base a lo establecido en el artículo 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

RESUELVEN:

Art. 1.- El GAD Parroquial Rural San Carlos representará a la Comunidad Flor de Pantano para la gestión, firma de acta de compromiso y convenio para que por medio de la Junta se ejecute los proyectos de compensación pertinentes sobre la Obra de Compensación Social.

DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL DÍA VIERNES 12 DE ENERO DEL 2024, A LAS
14H00. EN LA OFICINA DE PRESIDENCIA DEL G.A.D.P.R.S.C.

ORD	NOMBRES	DIGNIDAD	FIRMA
1	SR. WILMAN ESPÍN	PRESIDENTE	
2	SRTA. PRISCILA MOLINA	VICEPRESIDENTA	
3	SR. WILSON GUERRERO	PRIMER VOCAL	
4	TEC. GIOCONDA MONAR	SEGUNDA VOCAL	
5	SR. DARÍO PATIÑO	TERCER VOCAL	

Lo certifico:



Tnlga. Carmen Herrera

SECRETARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.

C.I. N° 2100594841

Celular: 0985084858

Correo: [carmenh 87@hotmail.com](mailto:carmenh87@hotmail.com)

CONVOCATORIA

San Carlos, 11 de enero del 2024

PARA : Srta. Priscila Molina
ASUNTO : CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA

Por medio del presente le **CONVOCO** a usted señorita **VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, a una Sesión Extraordinaria, a realizarse el día viernes 12 de enero del 2024, a las 14H00. En la oficina de Presidencia del GAD. San Carlos, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión a cargo del señor Wilman Hernán Espín Ochoa presidente del GADPRSC.
3. Análisis y resolución a la liquidación y clausura del presupuesto 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.
4. Análisis y resolución a la reforma I al presupuesto 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.
5. Clausura.

Por su presencia desde ya, le anticipo mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

C.I. N°: 210059872-7

Celular: 0959992750

CORREO: gobparroqsancarlos@hotmail.com

CONVOCATORIA

San Carlos, 11 de enero del 2024

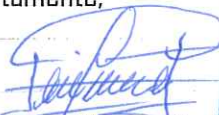
PARA : Sr. Wilson José Guerrero Becerra
ASUNTO : CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA

Por medio del presente le **CONVOCO** a usted señor **VOCAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, a una Sesión Extraordinaria, a realizarse el día viernes 12 de enero del 2024, a las 14H00. En la oficina de Presidencia del GAD. San Carlos, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión a cargo del señor Wilman Hernán Espín Ochoa presidente del GADPRSC.
3. Análisis y resolución a la liquidación y clausura del presupuesto 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.
4. Análisis y resolución a la reforma I al presupuesto 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.
5. Clausura.

Por su presencia desde ya, le anticipo mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

C.I. N°: 210059872-7

Celular: 0959992750

CORREO: gobparroqsancarlos@hotmail.com

CONVOCATORIA

San Carlos, 11 de enero del 2024

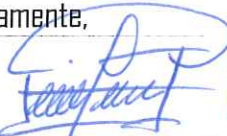
PARA : Tec. Gioconda Monar
ASUNTO : CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA

Por medio del presente le **CONVOCO** a usted señora **VOCAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, a una Sesión Extraordinaria, a realizarse el día viernes 12 de enero del 2024, a las 14H00. En la oficina de Presidencia del GAD. San Carlos, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión a cargo del señor Wilman Hernán Espín Ochoa presidente del GADPRSC.
3. Análisis y resolución a la liquidación y clausura del presupuesto 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.
4. Análisis y resolución a la reforma I al presupuesto 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.
5. Clausura.

Por su presencia desde ya, le anticipo mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

C.I. N°: 210059872-7

Celular: 0959992750

CORREO: gobparroqsancarlos@hotmail.com

Recibido
11-01-2024
[Handwritten signature]

CONVOCATORIA

San Carlos, 11 de enero del 2024

PARA : Sr. Darío Patiño
ASUNTO : CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA

Por medio del presente le **CONVOCO** a usted señor **VOCAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, a una Sesión Extraordinaria, a realizarse el día viernes 12 de enero del 2024, a las 14H00. En la oficina de Presidencia del GAD. San Carlos, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión a cargo del señor Wilman Hernán Espín Ochoa presidente del GADPRSC.
3. Análisis y resolución a la liquidación y clausura del presupuesto 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.
4. Análisis y resolución a la reforma I al presupuesto 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.
5. Clausura.

Por su presencia desde ya, le anticipo mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

C.I. N°: 210059872-7

Celular: 0959992750

CORREO: gobparroqsancarlos@hotmail.com

